



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A230201-2024-DC

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR RMN MARCA BRUKER SOLICITADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:26 horas del día 27 del mes de febrero de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Edificio de la Dirección Administrativa, Campus I Universitario sin número, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la contratación del servicio de mantenimiento de equipo de resonancia magnética nuclear RMN, marca Bruker, solicitado por la **Facultad de Ciencias Químicas** de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las excepciones a la Licitación Pública" y Título Séptimo "De los Contratos" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su artículo 73 fracción XIII, en virtud de que encuadra en el supuesto de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens, e integrado por los C.C. Lic. Albayris Unzueta Máynez, Lic. Valentín Trevizo Rodríguez, C.P. Luz del Rosario López Escobedo, C.P. Irma Estela Pérez Loo, Lic. Alejandra Gutiérrez Chávez y por parte de la Facultad de Ciencias Químicas: M.C. Emiliano Zapata Chávez, Director y M.C. Carlos Armando de la Vega Cobos, Secretario Administrativo y en su calidad de asesores sin voto: Mtro. Antonio Aguirre López, C.P.C. Guillermo Flores Reza y el Lic. Alfredo Horacio Vega Ortiz para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Edificio de Dirección Administrativa  
Campus Universitario I, C.P. 31200  
Teléfono directo:  
+52(614)439.15.32  
Chihuahua, Chih., Mex.  
www.uach.mx



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, several initials in the middle, and a signature on the right.



ANTECEDENTES

- 1. Con oficios número DIR/766/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 y SAD/923/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, la Facultad de Ciencias Químicas solicitó la contratación del servicio de mantenimiento de equipo de resonancia magnética nuclear RMN, marca Bruker, con el que cuenta la Facultad.
2. La Facultad de Ciencias Químicas solicita la contratación de los servicios, materia del presente dictamen, para el correcto funcionamiento del equipo.
3. Que de conformidad con el oficio DC-081-2024 de fecha 23 de febrero de 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad, se cuenta con suficiencia presupuestal en la fuente de financiamiento 1489R, unidad administrativa 9900, partida 35701 por un importe de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
4. Se solicitó cotización al proveedor, quien presentó su propuesta en los siguientes términos:

Table with 2 columns: Descripción and Bruker Mexicana S.A. de C.V. Row 1: Servicio de mantenimiento de equipo de resonancia magnética nuclear RMN, \$278,251.91 (Doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y uno pesos 91/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

- 5. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de \$278,251.91 (Quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), misma que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2022-2028 contempla entre sus Ejes Rectores promover la investigación y tecnología enfocada en retos concretos, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos destinados para la presente contratación, para contar con las herramientas que permitan el desarrollo adecuado de las investigaciones que realizan los docentes investigadores de la Institución.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and various scribbles.



- II. Que el equipo de resonancia magnética nuclear RMN, debe ser atendido en cuanto a mantenimiento únicamente por el personal capacitado por la marca Bruker, así como proporcionar las piezas y refacciones necesarias de la misma marca, por lo que es necesario llevar a cabo la contratación con la empresa Bruker Mexicana S.A. de C.V., quien cuenta con la carta de autorización exclusiva emitida por Bruker BioSpin GmbH & Co. KG, de fecha 18 de diciembre del año 2023, donde señala que dentro de la República Mexicana, Bruker Mexicana S.A. de C.V., tiene la autorización exclusiva para vender, dar servicio, comercializar, recibir ofertas y peticiones de información de instituciones públicas y privadas, mediar negociaciones y presentar las ofertas y peticiones de información a su nombre, con una vigencia de su autorización hasta el 31 de diciembre del año 2026.

### JUSTIFICACIÓN

- I. Que la justificación emitida por el área solicitante, es decir la **Facultad de Ciencias Químicas** mediante oficio número DIR/766/2023 de fecha 14 de diciembre del año 2023, detalla que el equipo presenta una falla en su sistema operativo según el diagnóstico técnico recibido, actualmente este equipo de RMN de 400 MHz se encuentra ligado a más de 27 proyectos de investigación de los programas de licenciatura y posgrado ofertados por la Facultad de Ciencias Químicas, a su vez, dichos proyectos se encuentran ligados a más de 23 investigadores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores de los cuales 3 de ellos pertenecen al nivel 3 del SNII.

El uso de la Resonancia magnética nuclear se ha convertido en una de las técnicas analíticas más importantes en la investigación no solo en el área de la química, es una de las técnicas más importantes en la investigación no solo en el área de la química, es una técnica que en los últimos años ha tenido un gran desarrollo expandiendo su aplicación a ramas como la ciencia de alimentos, ciencia de materiales, medicina y salud, ciencias agropecuarias y ambientales. El contar con uno de los únicos equipos de RMN en la región noroeste del país coloca a la UACH a la vanguardia en equipamiento. Dada la versatilidad de sus aplicaciones existe la posibilidad de realiza trabajos en colaboración con otras facultades de la Universidad como lo son la Facultad de Medicina, Facultad de Zootecnia y Ecología, Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, Facultad de Agronomía entre otras.

El fin de mantener en óptimas condiciones el equipo es darle continuidad a los proyectos de investigación internos, de colaboración externa, así como de seguir difundiendo al interior de la Institución el empleo de esta tecnología a

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the middle, and several initials on the right side of the page.



más investigadores de nuestra universidad lo cual permitirá mantener e incrementar el nivel de profesores dentro del Sistema Nacional de Investigación, así como la formación de recursos humanos de alta calidad lo cual se verá reflejado en la continuidad del prestigio y vanguardia que siempre ha caracterizado a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

FUNDAMENTO

- I. Que, derivado de lo expuesto, y toda vez que es necesario realizar la contratación con el proveedor autorizado por la Marca Bruker, para dar el debido mantenimiento al equipo por el personal capacitado por la marca, se encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado en el artículo 73 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 73.- Los entes públicos, podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa por excepción, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

[...]

XIII. Los servicios contratados directamente con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes vigentes, de derecho de autoría, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

[...]"

- II. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente contratación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Facultad de Ciencias Químicas ha analizado aquellas opciones que le permitan la contratación de los servicios en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al contratar los servicios al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A230201-2024-DC

programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.

- V. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar al único posible oferente bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por del Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VII. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la contratación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza la contratación del servicio de mantenimiento de equipo de resonancia magnética nuclear RMN, marca Bruker, solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

**SEGUNDO.-** Derivado del estudio de mercado, el área solicitante, selecciona a la persona moral BRUKER MEXICANA S.A. DE C.V., ya que de acuerdo a la documentación que se les solicitó, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, presentando la mejor opción, reuniendo además inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua y contando con la capacidad técnica y financiera, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas, siendo además el único oferente en el mercado.

Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes y conforme lo señalado en la Ley de la materia el área responsable

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Edificio de Dirección Administrativa  
Campus Universitario I, C.P. 31200  
Teléfono directo:  
+52(614)439.15.32  
Chihuahua, Chih., Mex.  
www.uach.mx

+uach  
FOR ON 2024  
VS. EL CÁNCER DE MAMA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A230201-2024-DC

de administrar y verificar el cumplimiento del contrato es el área solicitante, es decir, la Facultad de Ciencias Químicas.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁÑEZ  
JEFA DE ADQUISICIONES

VOCAL

C.P. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO  
JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ  
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL Y ÁREA SOLICITANTE

LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ  
JEFA DEL DEPTO. GESTORIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL Y ÁREA SOLICITANTE

M.C. EMILIANO ZAPATA CHÁVEZ  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

M.C. CARLOS ARMANDO DE LA VEGA COBOS  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A230201-2024-DC

ASESORES SIN VOTO

MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ  
ABOGADO GENERAL

C.P.C. GUILLERMO FLORES REZA  
AUDITOR INTERNO

LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTIZ  
DIRECTOR DEL PATRONATO